



Fecha: - -
dd - mm - aaaa

Ampliación del Plazo de Respuesta

En atención a la solicitud dirigida a este Sujeto Obligado se hace de su conocimiento que con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Nuevo León se le comunica la necesidad de ampliar el plazo de respuesta de 10 días hábiles, mediante una prórroga de 5 días hábiles en virtud de no ser posible reunir la información solicitada en dicho término.

Descripción del motivo de ampliación de plazo

Buen día, por la extensión y especificación de la información solicitada, hemos solicitado a nuestra vez la información a la Dirección Municipal correspondiente, la cual ha solicitado ampliación del plazo de respuesta para recabar la totalidad de la información solicitada, por esa razón, es necesario solicitar a nuestra vez la ampliación del plazo de respuesta para presentarla de forma satisfactoria.

Nota: Si para describir la respuesta requiere de más espacio del dispuesto para ello, puede anexarlo en un documento adicional a esta plantilla de respuesta.

Datos para generar el acuerdo administrativo.

Nombre del titular de la Unidad de Información:

C. P. Hermilo Ruiz Pecina
Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Galeana, N. L.

Localidad en que se suscribe la resolución:

Galeana, Nuevo León.

Reforma a la LTAIP

Conforme a los artículos 14, tercer párrafo, 62 y 70 de la citada Ley se informa que: "Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar Solicitud de Aclaración ante el sujeto obligado, dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su notificación, o bien, el recurso de revisión ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el cual deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a su notificación."